



# Balance de Gestión Integral

AÑO 2023

Ministerio de Defensa  
Nacional

**Dirección General de  
Movilización Nacional**





# Índice

---

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	13
.3. Resultados de la Gestión año 2023	20
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2024	35
.5. Anexos	38
.Anexo 1: Recursos Humanos	39
.Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023	48
.Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	49
.Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023	50
.Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución	51
.Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades	53

# 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

## Ministerio de Defensa Nacional

---

### BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL MDN 2023

#### Palabras de la ministra de Defensa Nacional,

**Maya Fernández Allende**

La defensa nacional tiene entre sus propósitos fundamentales, garantizar la seguridad exterior de la República, la integridad territorial de nuestro país y nuestra soberanía nacional. De allí que nuestra cartera, para cumplir con estos objetivos permanentes, orienta su quehacer al desarrollo de la fuerza militar y a una adecuada conducción política de sus medios.

En un entorno de la defensa cada vez más complejo, incierto, dinámico y volátil, la colaboración de la defensa nacional con la acción del Estado se ha ampliado excepcionalmente a materias de seguridad en la Macrozona sur de nuestro país, al resguardo de áreas de zonas fronterizas en el norte y a la gestión de riesgos y desastres que han afectado a nuestros compatriotas a lo largo de todo Chile. Lo anterior ha significado reforzar la coordinación interministerial para el despliegue de las Fuerzas Armadas en todo el espectro de áreas de misión que abarcan su actuar.

En este contexto, se ha puesto en evidencia el alto grado de alistamiento operacional y disponibilidad que goza nuestra fuerza, amparada en la polivalencia de sus medios y en su personal altamente profesional y especializado, lo que ha permitido cumplir el conjunto de misiones excepcionales asignadas sin descuidar sus funciones fundamentales. Lo anterior no sería posible sin el compromiso y correcto funcionamiento de todas las estructuras orgánicas del Ministerio de Defensa Nacional.

En esta línea, realizar un balance de nuestra gestión no puede eludir el gran desafío que ha significado cumplir con la tarea permanente de la defensa en un contexto de una aguda demanda de las Fuerzas Armadas en labores no tradicionales.

Así mismo, nuestro balance de gestión integral debe contemplar los múltiples ámbitos y tareas realizadas y que pasan, entre otros, por el ámbito administrativo, financiero, político, estratégico y operacional. También es importante que nuestro balance se oriente a los resultados obtenidos, al logro de las metas trazadas que contribuyen a la visibilización de proyectos concretos y que hoy se traducen en una alta valoración pública de las instituciones de la defensa nacional.

El fomento al desarrollo de nuestras capacidades estratégicas por medio de la industria nacional y adquisiciones oportunas, la planificación sectorial, las relaciones internacionales de la defensa, la permanente gestión de los asuntos institucionales, el ejercicio presupuestario y financiero, el soporte administrativo y jurídico, el análisis, investigación y docencia, en definitiva, el conjunto de tareas permanentes de nuestra gestión ministerial, se traducen en los grandes proyectos que hoy son motivo de orgullo para Chile, tales como nuestra presencia antártica, el plan continuo de construcción naval, proyectos de construcción de aeronaves de instrucción, la realización exitosa de ejercicios militares con un elevado estándar operacional, la innovación y desarrollo del sector, la excelente gestión marítima y aeroportuaria y la presencia oportuna y efectiva de los servidores de la defensa cuando nuestra ciudadanía más lo necesita.

En definitiva, la positiva apreciación y legitimidad ciudadana respecto al sector defensa es puesta en valor cuando somos capaces de evidenciar todo el trabajo público que nos permite seguir contribuyendo a la seguridad y desarrollo del país.

### **Balance de gestión integral del sector defensa, año 2023**

El Ministerio de Defensa Nacional es el órgano superior del Estado que colabora con el Presidente de la República en la planificación, conducción y administración de la defensa nacional, contribuyendo al resguardo de la soberanía, la integridad territorial y de la población, así como a la acción del Estado y al desarrollo del país en los ámbitos de su competencia.

Para el cumplimiento de su mandato y de los objetivos estratégicos de la defensa, el Ministerio de Defensa Nacional tiene a su cargo la conducción de las Fuerzas Armadas, constituidas única y exclusivamente por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de la República y las leyes.

En cuanto a su organización, el Ministerio de Defensa Nacional, a nivel político, cuenta con dos subsecretarías, la Subsecretaría de Defensa y la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, y en el escalón estratégico, en lo respectivo al desarrollo y empleo conjunto de las capacidades de las Fuerzas Armadas, recibe la asesoría del Estado Mayor Conjunto. Adicionalmente, se vinculan con esta secretaría de Estado la Academia Nacional de Estudios

Políticos y Estratégicos (ANEPE), la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN), la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA), la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), la Defensa Civil de Chile y las empresas estratégicas de la defensa: Fábricas y Maestranzas del Ejército (FAMAE), Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR) y la Empresa Nacional de Aeronáutica (ENAER).

Durante el año 2023, segundo año de gobierno de S.E. el Presidente de la República Gabriel Boric Font, el Ministerio de Defensa Nacional orientó su trabajo al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades estratégicas del sector, así como también a contribuir al bienestar de la población, a través de la colaboración y apoyo a otras instituciones y capacidades del Estado, en el marco de las Áreas de Misión establecidas por la Política de Defensa Nacional, orientación superior del quehacer del sector.

En materia de seguridad y control del orden público, la **contribución de las Fuerzas Armadas a la labor de las fuerzas de Orden y Seguridad Pública** se tradujo en el despliegue de sus capacidades en distintas Áreas de Responsabilidad desde el año 2022.

Durante 2023, y en lo que va de 2024, las capacidades de las Fuerzas Armadas han sido **desplegadas en cinco regiones del país**, cumpliendo lo mandatado por la Constitución y la normativa vigente, lo que significó, hasta abril de 2024, contar con más de 2.000 efectivos militares y policiales subordinados a los distintos mandos militares en el cumplimiento de diferentes misiones y tareas.

Específicamente en lo que respecta a la zona sur del país, durante 2023 se dio continuidad al despliegue en el marco del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía y en las provincias de Arauco y Biobío de la Región de Biobío, con el objeto de contribuir con las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública en el control del orden público en dichos territorios.

Asimismo, tras la entrada en vigencia de la reforma constitucional que faculta al Presidente de la República para disponer la protección de la Infraestructura Crítica por parte de las Fuerzas Armadas (Ley N° 21.542), desde febrero de 2023 los efectivos militares colaboran en el resguardo de las Áreas de las Zonas Fronterizas en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, apoyando en funciones de control de identidad, registro y detención, de acuerdo con lo dispuesto en el DFL N°1 y en el Decreto Supremo N°78, ambos de 2023.

Las demandas en materia de seguridad pública se han traducido no sólo en un trabajo asociado a estos despliegues, sino que han requerido de una coordinación permanente con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública para la elaboración y tramitación de proyectos de ley de seguridad que, por su carácter, involucran también al sector defensa.

En este contexto, dando cumplimiento al compromiso adquirido por el Ejecutivo en el Protocolo de Acuerdo suscrito durante la tramitación de la reforma constitucional para la protección de la infraestructura crítica (Ley N° 21.542), en abril de 2023 se ingresó al Congreso Nacional el proyecto de ley que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, así como para las Fuerzas Armadas cuando son llamadas a colaborar en funciones de resguardo del orden y la seguridad pública interior, conforme a la Constitución y la ley (Boletín 15.805-07). Desde entonces se ha apoyado su tramitación y trabajado con la cartera de Interior para fortalecer dicho proyecto, mediante nuevas indicaciones.

Igualmente, durante el periodo se ingresaron a tramitación el proyecto de ley que “Regula la facultad de resguardo de áreas de las zonas fronterizas” (Boletín 16.148-02) y el proyecto “Para la protección de la infraestructura crítica del país” (Boletín 16.143-02), surgido de lo dispuesto en la mencionada Ley N° 21.542. Adicionalmente, en el mes de diciembre el Congreso Nacional aprobó la Ley Marco de Ciberseguridad, iniciativa priorizada en la Agenda de Seguridad, y cuya elaboración y tramitación legislativa contó con la participación y apoyo directo de esta cartera de Estado.

En materia de **control de armas**, en diciembre de 2023 se llevó a cabo la destrucción de un total de 25.015 unidades de armas, representando un aumento del 42,21% en comparación con el periodo anterior (17.590 unidades). Asimismo, durante el mismo mes se publicó en el Diario Oficial el Decreto N° 32 que aprueba las modificaciones al Reglamento Complementario de la Ley N° 17.798 sobre Control de Armas.

Por otra parte, con el fin de brindar seguridad para el correcto desarrollo de los **procesos electorarios**, se prestó apoyo al Plebiscito Constitucional de diciembre de 2023, a través de funciones de mando y control en el Centro de Operaciones de la Defensa del Estado Mayor Conjunto, y de la movilización de 26.898 efectivos de las tres instituciones de las Fuerzas Armadas (17.422 de Ejército, 5.915 de la Armada y 3.561 de la Fuerza Aérea), quienes proporcionaron resguardo a 3.118 locales de votación y 417 colegios escrutadores.

Asimismo, un total de 1.612 voluntarios de la Defensa Civil se desplegaron en diversas tareas que incluyeron la prestación de primeros auxilios y el mantenimiento de las comunicaciones durante el evento electoral. En total, se habilitaron 301 puestos de atención básica, un puesto de mando central y cuatro puestos especializados en atención sanitaria.

El año 2023 representó también importantes logros y desafíos en materia de **gestión de riesgos y desastres** y de despliegues de las Fuerzas Armadas en hipótesis de emergencias y catástrofes en apoyo a las comunidades afectadas. En este periodo se presentó al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) la actualización del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Defensa Nacional y se dispusieron otra serie de acciones conducentes a mejorar los procesos de mitigación y preparación.

En cuanto al despliegue, las capacidades del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea se emplearon en diferentes tareas en apoyo a la comunidad ante situaciones de emergencia derivadas de catástrofes naturales. Lo anterior se concretó en la respuesta ante los incendios forestales que afectaron la zona centro sur del país desde febrero de 2023; en las funciones de apoyo, rescate y traslado tras las inundaciones producto de los sistemas frontales en las regiones de O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío y Araucanía; y en las acciones realizadas en el marco del Estado de emergencia comunal en Antofagasta, en diciembre de 2023, producto del corte masivo de agua potable, donde la Fuerza Aérea contribuyó con el traslado de más de 34 mil litros de agua embotellada.

El incendio forestal de febrero de 2024, que derivó en el decreto de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe para las provincias de Marga Marga y Valparaíso, ha demandado el despliegue de las capacidades de las Fuerzas Armadas en las fases de respuesta y recuperación. Bajo el mando de la Jefatura de la Defensa Nacional, los esfuerzos y las operaciones se han concentrado en: labores de apoyo al combate de incendios, a través de BRIFES y BRIFAR y de distintos tipos de medios; labores de seguridad, apoyo humanitario y coordinación de los diferentes servicios del Estado.

Con la finalidad de fortalecer las **capacidades en materia de personal**, aspecto fundamental para el cumplimiento de las áreas de misión de la defensa nacional, en 2023 el Ministerio de Defensa, en conjunto con la Armada de Chile, trabajó en el proyecto de ley que aumenta la dotación del escalafón de Oficiales de Litoral de dicha institución, iniciativa orientada a fortalecer las capacidades de control y fiscalización de la Policía Marítima. Dicho proyecto fue ingresado a tramitación en el Congreso Nacional en enero de 2024, dando cumplimiento con ello al compromiso establecido en el Protocolo de Acuerdo elaborado en el marco de la discusión de la Ley de Presupuestos de la Nación para el año 2024.

Asimismo, durante 2023 se establecieron instancias de trabajo con la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN), las Direcciones de Personal de las Fuerzas Armadas y representantes del Congreso, dirigidas a estudiar las condiciones de los soldados conscriptos y a proponer mecanismos de incentivo para la realización del servicio militar obligatorio, trabajo al que se dará continuidad durante 2024, con el fin de promover mejoras a las condiciones de los soldados conscriptos y hacer frente a la disminución de jóvenes reclutados evidenciada durante la última década.

Durante el periodo se inició también un proceso de revisión de las condiciones de acceso y financiamiento de la educación militar, a través de la conformación de una mesa técnica con representantes de las tres instituciones de las Fuerzas Armadas, con el fin de abordar las barreras socioeconómicas que dificultan el ingreso a las escuelas de oficiales. En este sentido, se ha trabajado de manera conjunta con las ramas para desarrollar propuestas de mecanismos de financiamiento que faciliten el ingreso y aumenten las postulaciones a estas instituciones.

Con el propósito permanente de contribuir al desarrollo nacional, durante 2023 se continuó impulsando el **desarrollo tecnológico, la industria e innovación**. Así, se dio continuidad a la ejecución de proyectos estratégicos tales como el proyecto **Pillán II**, sistema integrado de instrucción de vuelo compuesto por aeronaves y una serie de subsistemas periféricos, desarrollado por la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile (ENAER). Se continuó con los trabajos del **Buque Rompehielos “Almirante Viel”**, a cargo de los Astilleros y Maestranza de la Armada (ASMAR), primera embarcación en su tipo construida en el Pacífico Sur, cuyo propósito es realizar tareas logísticas, operaciones de búsqueda y rescate, investigación científica y reabastecimiento de las bases y estaciones científicas de Chile en la Antártica. También a cargo de ASMAR se encuentra en desarrollo el proyecto **Escotillón IV**, el que considera, en una primera fase, la generación de capacidades de transporte anfibia multipropósito.

En el marco de un trabajo realizado con CORFO, en noviembre de 2023 se adjudicó la licitación para el apoyo al diseño del Instituto Tecnológico Público de la Defensa, el que tiene como objetivo general contar con un plan estratégico que genere y fortalezca capacidades tecnológicas, de investigación y desarrollo, de transferencia tecnológica y de innovación, para la provisión de bienes y servicios de interés público, aprovechando al sector defensa como motor de desarrollo científico, tecnológico e industrial, con especial énfasis en tecnologías de uso dual.

Otro hito fundamental para el desarrollo nacional y la consolidación del **Sistema Nacional Satelital** fue el lanzamiento del satélite nacional FASat Delta desde la Base de la Fuerza Aérea Espacial de Estados Unidos “Vandenberg”, California, el 12 de junio de 2023. El FASat Delta es el primero de una constelación de diez satélites que se lanzarán al espacio en los siguientes años, posicionando al país como un actor importante en la materia a nivel regional y mundial.

Asimismo, en la línea de potenciar la actividad científica en el país y contribuir a incrementar la autonomía y soberanía espacial nacional, durante 2024 comenzará la construcción del Centro Espacial Nacional, constituyéndose en un polo de innovación y desarrollo.

El año 2023 también se tradujo en otras contribuciones desde el sector defensa. Así, en el marco del trabajo realizado con el Ministerio de Bienes Nacionales, orientado a evaluar la posibilidad de redestinar terrenos actualmente en uso de las Fuerzas Armadas en favor del **Plan de Emergencia Habitacional**, en enero de 2023 se hizo entrega a aquel ministerio de un inmueble cercano a las 4 mil hectáreas del Fundo Quitaluto en la comuna de Corral, Región de Los Ríos. Asimismo, en línea con lo comprometido por el Presidente de la República en su Cuenta Pública 2023, en junio de dicho año se realizaron los actos de traspaso de 10 hectáreas correspondientes al Regimiento Pudeto en Punta Arenas y de 4,2 hectáreas pertenecientes al Regimiento Buin de Recoleta; mientras que, en agosto de 2023, se hizo la entrega de un retazo cercano a las 10 hectáreas del Campo Militar Valdivia. Lo anterior, ha permitido contribuir a mitigar el déficit de terrenos para viviendas y se suma al traspaso concretado en 2022 de un terreno de 7,2 hectáreas del Predio El Naranja en la comuna Lonquimay, en el mes de noviembre.

Adicionalmente, cabe destacar el traslado de materiales de construcción y soluciones habitacionales a los territorios insulares de Isla de Pascua y Juan Fernández, a bordo del buque AP-41 "Águiles", en el marco del Convenio intersectorial suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Ministerio de Defensa Nacional y la Armada de Chile, totalizando la entrega de 89 contenedores y 1350 kilómetros recorridos en sus tres misiones.

En relación con la **planificación de la defensa**, durante el año 2023 la Subsecretaría de Defensa dio inicio formal al proceso de actualización de la Política de Defensa (POLDEF), estimando su finalización para el último trimestre de 2024.

Durante 2023 también se concretaron acciones en materia de **cooperación internacional y apoyo a la Política Exterior**, en estrecha colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores. En este contexto, un hito fundamental a destacar fue el operativo de evacuación de compatriotas desde Medio Oriente. Así, en una acción coordinada entre Cancillería, el Ministerio de Defensa y la Fuerza Aérea de Chile, en octubre de 2023 el gobierno dispuso la realización de un conjunto de vuelos humanitarios para el traslado de compatriotas desde la zona de conflicto hacia Chile u otras zonas de seguridad, misión que permitió la evacuación de 367 personas y significó más de 160 horas de vuelo.

Se mantuvo la presencia de Chile en operaciones de paz en Colombia, Chipre, Medio Oriente y Bosnia-Herzegovina. A su vez, en materia de

desarme y control internacional de armamentos, durante el segundo semestre de 2023, a través del Ministerio de Defensa, se dio inicio al cumplimiento de la obligación de limpieza de restos de municiones en racimo que derivan de la Convención sobre Municiones en Racimo (CMR-OSLO).

Adicionalmente, se profundizó la relación bilateral y multilateral con países del ámbito regional y global. El Ministerio de Defensa Nacional participó de reuniones del Mecanismo 2+2 con Perú, Brasil y Colombia, país donde además se realizó una visita en terreno a la Misión de Verificación de Naciones Unidas. Se participó de la Primera Reunión Cívico - Militar o 12 + 12 que deriva del Consenso de Brasilia, así como del Grupo de Trabajo de “Cooperación en Asistencia Humanitaria y Socorro en caso de Desastres”, celebrada en Santiago de Chile en el marco de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas. A nivel interregional, se formó parte del XXI Comité Consultivo de Defensa entre Chile y Estados Unidos de América, y de la VIII Reunión de Ministros de Defensa del Pacífico Sur. Igualmente, el ministerio fue parte expositora de la primera versión del Foro de Seguridad y Defensa de la Unión Europea Schuman.

En materia de **género**, el día 26 de octubre de 2023 se dio a conocer el ascenso al Alto Mando de la Fuerza Aérea de Chile de la primera mujer General en la historia de las Fuerzas Armadas, la General de Brigada Aérea (J) Paula Carrasco.

En el marco de la Mesa Interministerial 1325, coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, durante el periodo se continuó avanzando en la elaboración del Tercer Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, orientado a promover la participación y la perspectiva de género en operaciones de mantenimiento de la paz y de asistencia humanitaria, compromiso del Programa de Gobierno para el cual se ha contado con el apoyo metodológico de ONU Mujeres y que concluirá su elaboración en 2024.

Se ha avanzado en otras acciones en favor de potenciar la integración de mujeres civiles y militares a la defensa nacional. En este contexto, se ha impulsado la formulación de políticas de gestión de personas y se ha establecido un monitoreo periódico a nivel sectorial del cumplimiento de la normativa de soporte al cuidado y parentalidad. A su vez, se implementaron medidas asociadas a género a los PMG ministeriales, se diseñó y puso en marcha el curso de capacitación virtual para fortalecer la prevención de la violencia contra las mujeres y se implementó un sistema sectorial de monitoreo de denuncias, sobre la base del modelo de reportabilidad del Protocolo de Maltrato y Acoso Laboral o Sexual (MALS) de las Fuerzas Armadas. En esta línea, se activará el trabajo en las adecuaciones correspondientes para dar cumplimiento a la Ley N°21.643, conocida como “Ley Karin”, y al Convenio 190 de la OIT sobre violencia y acoso en el ámbito laboral.

Con la finalidad de fortalecer la **probidad, integridad y transparencia** en el sector, durante 2023 se continuó con el trabajo surgido del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Contraloría General de la República, firmado en diciembre de 2022, orientado a mejorar procesos y definir propuestas de mejoras en aspectos críticos, trabajo conjunto mediante el cual se han realizado dos mesas de trabajo, además de otras capacitaciones en áreas como manejo de cuentas y normas sobre control interno.

En diciembre de 2023, en el marco de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia, fue lanzada la Estrategia Nacional de Integridad Pública, la cual contempla cuatro medidas específicas para el sector defensa:

- Establecer sistemas de integridad en las FF.AA. y el Estado Mayor Conjunto
- Incorporar materias de integridad a los cursos institucionales de las FF.AA. y el EMCO
- Implementación del Sistema de Protección al Denunciante al interior de las FF.AA.
- Crear un registro centralizado de proveedores para las Fuerzas Armadas y el EMCO

En este contexto, cabe destacar el trabajo con las Fuerzas Armadas para la implementación de la Ley N°21.480, promulgada en septiembre de 2022, y que constituyó un compromiso de S.E. el Presidente de la República, Gabriel Boric Font en su Cuenta Pública Presidencial de 2022.

Con el fin de modernizar el **sistema de compras** de las Fuerzas Armadas, las compras conjuntas y la coordinación institucional vinculada a adquisiciones y financiamiento militar, durante el año 2023 se avanzó en la elaboración de los reglamentos de la Ley N° 21.174 sobre financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa nacional, trabajo a concluir durante el año 2024.

En materia de **administración del borde costero y concesiones marítimas**, durante el año 2023, se experimentaron transformaciones significativas en el Departamento de Asuntos Marítimos de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas con el objetivo de mejorar su productividad y romper la tendencia de acumulación de trámites pendientes en materia de concesiones. Para ello, se implementó una serie de convenios con otras carteras, lo que permitió fortalecer su dotación y mejorar significativamente su desempeño. Como resultado, durante 2023 se procesaron un total de 1.305 solicitudes de concesiones, cifra que representa un aumento del 67% en comparación con el año anterior y un incremento del 54% respecto del promedio de los últimos 5 años.

La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas ha formado parte de una mesa de trabajo con la División de Coordinación Interministerial (DCI) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, con el propósito de obtener un diagnóstico integral de los procesos de tramitación de las concesiones y revisar las modificaciones legales e indicaciones necesarias para la reforma del régimen de concesiones y su traspaso al Ministerio de Bienes Nacionales.

Tras casi tres décadas desde su promulgación en 1995, la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero, con el respaldo del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, dio inicio al proceso de actualización de la Política Nacional de Uso de Borde Costero, reconociendo la necesidad de adaptar este instrumento a los desafíos actuales, especialmente en el contexto de cambio climático y las demandas socio-territoriales. En este contexto, a fines de 2023 se inició el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la actualización de la política, cuya etapa de participación culminó el 29 de febrero del presente año, con la participación de 195 personas, y se caracterizó por recoger opiniones y aportes al proceso de actualización, garantizando así una propuesta más inclusiva.

Como encargado del resguardo de las zonas costeras, corresponde también al Ministerio de Defensa Nacional la elaboración del **Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Zona Costera**, de acuerdo con lo establecido en la Ley Marco de Cambio Climático (Ley N°21.455). En este contexto, durante 2023 el Ministerio de Defensa puso en marcha el proceso de elaboración del Plan, el que ha considerado la realización de un seminario en el mes de agosto y un proceso de participación, mediante una encuesta y talleres.

Finalmente, con el objetivo de abordar los desafíos medioambientales dentro de las instituciones de la defensa y entendiendo al cambio climático como una variable estratégica del sector, durante 2023 el Comité de Medio Ambiente y Cambio Climático concluyó la propuesta preliminar de texto de la Política de Cambio Climático de la Defensa Nacional.

Estos logros reflejan el trabajo y compromiso permanente del Ministerio de Defensa Nacional por resguardar los intereses nacionales y contribuir al desarrollo del país, apostando por una defensa moderna, polivalente, altamente preparada y al servicio de todos los chilenos.

**MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE**

**MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL**

## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) es un servicio público, perteneciente al área de Defensa Nacional, cuya misión consiste en la administración de un marco normativo específico, ejecutando las políticas emanadas desde el nivel central. Su misión se describe como “Contribuir con la defensa nacional proporcionando ciudadanos necesarios que deberán cumplir el servicio militar obligatorio, satisfaciendo además los requerimientos del potencial humano, material e industrial requeridos por las instituciones de las Fuerzas Armadas para la movilización nacional. Asimismo, colaborar con la seguridad pública, a través de la supervigilancia y coordinación del control de armas y explosivos, la ejecución de asesorías a organismos públicos y privados relacionados con las convenciones de armas químicas y biológicas y mediante la fiscalización y control de artes marciales, con el propósito de responder, oportuna y eficientemente, a los requerimientos de los organismos públicos y privados y de la ciudadanía en general”.

En relación al presupuesto 2023 asignado al Ministerio de Defensa Nacional (1.882.417.272 en miles de \$), la DGMN representa el 0,41% (7.788.616 en miles de \$), según Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023. Por otro lado, y considerando sólo el presupuesto de la Dirección General de Movilización Nacional, las Transferencias Corrientes representan el 46,81%, el Gasto en Personal el 26,91% y el Gasto en Bienes y Servicios de Consumo el 24,12%, lo que en conjunto totalizan el 97,84% del presupuesto asignado.

Vinculado al cumplimiento de las labores reflejadas en la misión expuesta, la institución durante el año 2023 tuvo una disminución de menos -0,62% en la dotación de funcionarios respecto del año anterior (321), disponiendo de un total de 319 personas al 31 de diciembre de 2023, correspondiendo el 47,3% a personal de planta de la institución, un 34,5% a personal a contrata y el 18,2% a personal destinado o en comisión de servicio (desde las Fuerzas Armadas) y sin contratación de personal a honorarios (0.0%). La variación, corresponde a -2 funcionarios de planta, que pasaron a la condición de retiro.

La dotación del referido personal, estaba distribuida en nueve departamentos, dos unidades asesoras, una unidad de auditoría, Subdirección y Dirección General, a cargo de las jefaturas que se visualizan en el respectivo anexo de “Principales Autoridades”:

Luego en cuanto a los porcentajes de dotación efectiva, que se desempeñan en la institución, un 71,78% son hombres y un 28,21% son mujeres, cuyas cifras de personal están distribuidas funcionalmente en doce

departamentos, manteniéndose al igual que el año anterior, dos de carácter asesor, cuatro departamentos operativos orientados al logro de los objetivos estratégicos de la organización y cinco de apoyo a la gestión y, además, una Unidad de Auditoría Interna.

La referida dotación de funcionarios, permitió a la DGMN en el periodo 2023, brindar servicio a nivel nacional, a través del funcionamiento de sus 64 oficinas cantonales, de las cuales 50 (incluido una consular) prestaron servicio en forma permanente, y además 14 oficinas de modo transitorio/concurrente (atención 2 veces al mes), que tienen como función principal orientar al ciudadano en el cumplimiento de las obligaciones que dicta el decreto Ley 2.306 en relación al servicio militar.

En el marco de la materialización de los objetivos que la DGMN debió cumplir, en el año 2023, se destacan los siguientes resultados:

- Inscripción de 11.307 voluntarios para el Servicio Militar Obligatorio cantidad similar al periodo anterior (11.266), cuya cifra obtenida, está vinculada a la gestión de los funcionarios que se desempeñan en los cantones de reclutamiento a nivel nacional, como también las actividades comunicacionales desarrolladas durante el año, lo cual permitió cumplir el acuartelamiento de contingente necesario para las Fuerzas Armadas.
- Relacionado con el punto anterior, durante el año 2023, se llevaron a efecto varias reuniones integradas por funcionarios de esta Dirección General, las Direcciones de Personal de las Fuerzas Armadas y representantes del Congreso, con la finalidad de tratar medidas tendientes a mejorar las condiciones de los soldados conscripto, como a su vez, los incentivos para la realización del servicio militar obligatorio.
- Cumplida la fase de las últimas revisiones, modificaciones y ajustes por parte de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas del MDN y posterior envío a la CGR para la toma de razón, con fecha 21 de diciembre de 2023 fue publicado en el Diario Oficial, el Decreto que aprueba las modificaciones al Reglamento Complementario de la Ley N° 17.798 sobre Control de Armas.
- Se efectuó la destrucción de 25.015 armas en condición de comiso y por entrega voluntaria, como a su vez, la destrucción 1.151.322 elementos correspondientes a explosivos y especies similares, en instalaciones de la empresa AZA en Santiago y en terrenos de la empresa Terraex Spa en las provincias de Copiapó y Coyhaique, respectivamente.

- La oficina de Material de uso Bélico de la DGMN, tuvo participación en un Curso Practico sobre la Concesión de Licencias de Artículos Militares, para comprender la importancia de las medidas de aplicación y el papel del Ministerio de Defensa, en las regulaciones comerciales de defensa, lo que se relaciona con el proyecto que “Crea la comisión de comercio estratégico y regula la exportación de material de uso dual y de defensa y otras materias que indica” en trámite en el Congreso Nacional.
- En el ámbito de la Ley N° 2.306 “Dicta Normas Sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas y su Reglamento Complementario”, específicamente en lo referido al proceso de instrucción “Premilitar”, durante el año 2023 se efectuaron distintas reuniones de coordinación, producto de las cuales fue actualizada la designación de los oficiales delegados de las instituciones de las Fuerzas Armadas, los que una vez nombrados o ratificados, participaron en diferentes actividades relacionadas con el devenir premilitar, conforme lo dispone la “Directiva Ministerial Para el Desarrollo de la Instrucción Premilitar en Establecimientos Educativos Debidamente Autorizados”.
- Vinculado a la ley referida en el párrafo anterior, se solicitó al Subsecretario para las Fuerzas Armadas, replantear la necesidad de retomar contacto con la División Jurídica de la mencionada subsecretaría, para reiniciar el trabajo en conjunto con la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, DGMN y delegados de Fuerzas Armadas, respecto de eventuales modificaciones propuestas al Decreto Ley N° 2.306 y su Reglamento Complementario, anteproyecto que busca brindar derechos previsionales a los reservistas en casos de accidente o inutilidad, en el contexto de una convocatoria con fines de instrucción efectuado por una Unidad Base de Movilización.
- En otro ámbito, con fecha 23 de diciembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial, el Decreto Supremo N°122 de fecha 02 de marzo de 2023 que Aprueba el Reglamento Complementario de la Ley N°21.250 que Implementa las Convenciones CAQ y CABT, lo que significa dar un mayor acercamiento, transparencia y seguridad en la labor que debe realizar la AN, para la plena aplicación de la Ley.

Aprobada la referida Ley, durante el 2023, la labor de la Autoridad Nacional (AN) se centró en la divulgación de la Ley N°21.250 que Implementa la CAQ y CABT, con los organismos gubernamentales, universidades y laboratorios que tienen estrecha relación en el uso de productos químicos controlados y bienes biológicos empleados en sus investigaciones, con la finalidad de reforzar aspectos de bioseguridad y biocustodia, permitiendo además, la participación de personal de otras

instituciones en reuniones de la Industria Química (IQ) y optar a capacitaciones puestas a disposición de los Estados Parte por los Organismos Internacionales que tienen la tutela y funcionamiento de las convenciones en lo global.

- Luego, a nivel internacional la AN participó con personal de las Conferencias y Reuniones de Estados Parte, integrando las delegaciones permanentes de Chile ante el pleno de los Organismos Internacionales, como así también, el reconocimiento que se tiene hacia el Estado de Chile, le permitió ser seleccionado para participar de un Ejercicio de Revisión de pares en conjunto con otros países como México- Brasil- Chile y presentar sus conclusiones en el seno de la Unidad de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas en Ginebra, Suiza.
- Respecto de la Ley N° 18.356 que establece normas sobre el control de las artes marciales, se fortalecieron las relaciones de servicio con Carabineros de Chile, Servicio Nacional de Aduanas (SNA) y la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC, ), permitiendo con ello, realizar múltiples capacitaciones vía telemática a nivel nacional, con el propósito de dar a conocer la Ley de Artes Marciales, la cual tiene directa incidencia en los respectivos campos de acción de los organismos mencionados. De igual forma, se establecieron relaciones de servicio con la Dirección General del Territorio Marítimo (Policía Marítima) y también con la Fiscalía Nacional, generando puntos de contacto (POC), para unificar criterios en relación a la realización en conjunto de actividades a nivel nacional.
- En línea, con el objetivo estratégico institucional: “Incrementar una gestión eficiente y actualizada de capital humano mediante el desarrollo del ciclo laboral, promoviendo el bienestar, seguridad, buen ambiente laboral y mejores espacios para el desarrollo de las aptitudes, habilidades y capacidades de los(as) funcionarios(as)”, se capacitaron 86 funcionarios de la DGMN en 6 cursos del programa “Prevenir”, impartidos por la plataforma Campus de la Dirección Nacional del Servicio Civil.
- En el ámbito de los requisitos que establece la Ley de Control de armas, es importante mencionar el Convenio suscrito con la Superintendencia de Salud con la finalidad de otorgar a la DGMN mediante la aplicación API (Interfaz de Programación de Aplicaciones), el acceso a los datos de las inscripciones en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, como a su vez, la celebración de un tercer convenio suscrito con el Servicio de Registro Civil e Identificación (S.R.C.e I.), en donde el referido servicio, otorgará a la DGMN información en relación a “consultas” en el Registro General de Condenas, como también en el Registro de Violencia Intrafamiliar, con el propósito de verificar

la existencia de inhabilidades para ser titulares de armas de fuego y en su caso proceder a la cancelación de la inscripción y retiro del arma.

En tanto, dentro de los **desafíos** que se espera alcanzar durante el año **2024** se destacan los siguientes:

- Consolidar las instancias de planificación y ejecución institucional correspondientes a la reciente inclusión de la Dirección General de Movilización Nacional como Base General en los ejercicios conjuntos “Tormenta” y “Ciclón”, instancias que han permitido posicionar a la organización en un rol estratégico en la Defensa Nacional.
- Posicionar a la Dirección General de Movilización Nacional en rol que la legislación vigente le asigna en la movilización nacional, en el ámbito de la Defensa Nacional.
- Reforzar la difusión y concientización de aquellas empresas y organismos que trabajan con sustancias químicas controladas por la convención y material biológico sensible, centrándose en la importancia y responsabilidad que les cabe en su bioseguridad y biocustodia, siendo rigurosos en su manipulación, conservación y resguardo, haciéndose imperativo dar a conocer las nuevas obligaciones que se desprenden de la Ley N°21.250 que implementa la CAQ y la CABT y poner en marcha paulatinamente con la industria química nacional y organismos que manejan bienes biológicos, las disposiciones del DS N°122 del 02 de marzo del 2022 que aprueba el Reglamento Complementario de la Ley N°21.250, en el cual se establecen obligaciones de información, registro, licencia y procedimientos.
- Participar como organismo técnico en las conferencias y reuniones de Estados parte, asesorando a las misiones permanentes de Chile en La Haya y Ginebra en el pleno de las Naciones Unidas en el ámbito de las convenciones CAQ y CABT.
- Con motivo de la aprobación y publicación de la modificación al Reglamento Complementario de la Ley N° 17.798 sobre Control de Armas, efectuar las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes a los Manuales de Procedimientos del Departamento de Control de Armas de la DGMN.
- Efectuar un seminario anual para el personal que se desempeña en todas las autoridades fiscalizadoras de la Ley de Control de Armas y Elementos Similares, el que se efectuaría en dependencias de la DGMN.

- Establecer nexos con las embajadas de China, Japón, Corea, Tailandia, Filipinas y otras acreditadas en Chile, con el objeto de recibir conocimientos de primera fuente relacionados a las disciplinas y estilos que estén sujetos a la ley de control de Artes Marciales.
- Elevar Proyecto de Modificación a la Ley N°18.356 al Ministerio de Defensa Nacional y efectuar un trabajo conjunto con el Ministerio del Deporte en lo referido al Reglamento Complementario.
- En relación a la Campaña del Servicio Militar Obligatorio (SMO), continuar con el mensaje educativo y formativo, logrando crear un relato histórico que fija los deberes y derechos del ciudadano para el cumplimiento de la Ley de Reclutamiento, como a su vez, respecto de la Ley de Control de Armas, se pretende hacer una campaña digital a nivel nacional y regional, con la adaptación y creación de piezas comunicacionales y slogan, que difunda principalmente el nuevo Reglamento Complementario, vigente a partir del 22 de diciembre de 2023.
- Alcanzar, al año 2025 la digitalización de la totalidad de los trámites realizados por la ciudadanía, en relación a las leyes que administra la DGMN, dando cumplimiento al instructivo presidencial de cero filas e integrándose plenamente al sistema de Gobierno Digital.
- Incrementar la digitalización de los procesos internos de la DGMN, prioritariamente aquellos relacionados con las áreas de Logística y Recursos Humanos; cumpliendo y contribuyendo de esta forma, con el mandato presidencial de “Cero papel”.
- En el ámbito de la Ley N° 19.913 que creó la Unidad de Análisis Financiero (UAF), se efectuarán las capacitaciones correspondientes para el Oficial de Cumplimiento Suplente, como así también desarrollar exposiciones a la organización con respecto a las funciones que desarrolla el Oficial de Cumplimiento y los canales de denuncia con que cuenta el personal para poder informar de hechos relacionados con lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos funcionarios.
- En el ámbito del control y en sintonía con la asignación presupuestaria para el año 2024, dar cumplimiento a los programas de inspecciones, fiscalizaciones y asesorías que se formulan anualmente en los diferentes ámbitos de acción institucional, cuyo objeto es constituirse en una instancia de

verificación del cumplimiento de requisitos por parte de los usuarios respecto de las normativas sobre las cuales tiene atribuciones y responsabilidades la DGMN.

- Continuar ejerciendo el control y fiscalización en el ámbito de cada una de las leyes que administra esta organización, como a su vez los controles y evaluaciones mediante las auditorías de aseguramiento y seguimiento que le competen a la unidad de auditoría interna de la DGMN a nivel nacional.

**JORGE HINOJOSA RIQUELME**

General de Brigada

Director General de Movilización Nacional

# 3. Resultados de la Gestión año 2023

## 3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

---

### 3.1.1 Modernización del Estado

**Nuevo trato para el empleo público:** Dentro de este ámbito, se mantiene una línea de acción vinculada con las capacitaciones en el sector público. Desde el año 2015 la DGMN tiene un Comité Bipartito de Capacitación, conformado por representantes de los funcionarios, quienes elaboran y proponen al Jefe de Servicio el Programa Anual de Capacitación.

En sintonía con lo anterior, el presupuesto asignado para capacitación en el año 2023, tuvo un leve incremento de 0,71% respecto de periodo anterior (\$17.546.000 en 2022 vs \$ 18.806.000 en 2023). De lo asignado, la ejecución presupuestaria, alcanzo un 92,49 % (\$ 17.3.93940) respecto del uso de los recursos disponibles para este ítem.

En consecuencia, en el año 2023 fueron capacitados 147 funcionarios(as) con cargo al presupuesto asignado, en temas tales como: Asesoría Previsional, Bases Generales de la Administración el Estado, Acto y Procedimiento Administrativo, Liderazgo y Trabajo en Equipo, Power BI, Power User, Metodologías Agiles SCRUM y KANBAN, Control de Gestión, Gestión de Abastecimiento y Contratos, Licencias Médicas, Bases de Datos, como también Gestión por competencias entre otros.

Desde el punto de vista de capacitación por estamentos, el año 2023 a diferencia del periodo anterior, el mayor porcentaje correspondió al grupo de técnicos con un 45,58% (siendo en 2022 los administrativos con un 48,88%), seguido por Profesionales y Administrativos ,ambos con un 25,85%, y finalmente los Directivos con un 2,72%, siendo a su vez, una distribución del presupuesto correspondiente al 33,09 % para estamento Profesional, 32,99% para los Técnicos, un 30,98% para los Administrativos y un 2.93% a los Directivos.

En términos de género, del total de capacitados con cargo al presupuesto, 65,99% fueron hombres y 34,01% mujeres. Luego, en relación al gasto promedio hombre respecto del presupuesto ejecutado para ítem, fue de \$ 119.484 y en el caso de las mujeres, alcanzo la cifra de \$116.078.

## **Implementación de Instructivo de Buenas Prácticas Laborales:**

Durante el año 2023 no se observa un avance significativo respecto de las actividades contempladas en el instructivo presidencial, debido a la priorización de otras temáticas, como ha sido durante los últimos años la realización de concursos públicos de ingreso a la planta y procesos de selección, considerando la alta rotación que mantiene en los últimos años la DGMN, lo cual ha culminado de manera exitosa. Asimismo, el proceso gestión de la capacitación, y proyectos de desarrollo organizacional como el levantamiento de perfiles de cargo, se efectuó el levantamiento la información, para continuar con la revisión de estos en el 2024.

Luego, en relación al protocolo de conciliación, se mantiene el porcentaje de avance en un 60%, proyectando su término para el segundo trimestre del 2024, considerando la reciente promulgación en el mes de diciembre del 2023 de la ley N° 21.645, estableciendo así en la DGMN el protocolo correspondiente, asimismo, es preciso mencionar que este trabajo no fue posible de ejecutar y finalizar durante el año 2023 debido a la falta de personal en la Sección de Bienestar Social, la cual logro ser completamente constituida desde octubre del 2023, al igual que el protocolo de prevención y sanción del acoso laboral, el que mantiene su estado de avance en 70%, documento anexo al procedimiento de sanción del Maltrato, Acoso Laboral y Sexual (MALS), el cual se encuentra operativo en un 100% en la DGMN, por lo que, ambos trabajos serán finalizados durante el año 2024.

Al igual que el periodo anterior, se observa que las acciones relacionadas a charlas y capacitaciones en el área de prevención de riesgos mantienen un alto nivel de cumplimiento organizacional, junto a ello, la gestión de capacitación gratuita a través del Centro de Estudios de la Administración de Contraloría General de la República y las capacitaciones ofrecidas por la Plataforma Campus del Servicio Civil en materias de género, que contaron con 86 funcionarios capacitados y fueron de gran relevancia en el año 2023

### **3.1.2 Probidad y Transparencia**

**Fortalecimiento de la función de auditoría interna:** La planificación aprobada de 36 auditorías para el año 2023, tuvo un leve incremento respecto del año anterior (33), permitiendo dar cumplimiento a la totalidad de las actividades/controles previstos, correspondiendo 16,66% a fiscalizaciones de la Ley N° 2.306 de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, un 22,22%) respecto de la Ley 18.356 Control de Artes Marciales, un 19,44% en relación a normativa de la Ley N° 17.798 Control de armas, correspondiendo finalmente un 41,66% a inspecciones de aseguramiento y seguimiento, en otras materias vinculadas en relación a recomendaciones y objetivos de entidades gubernamentales y ministeriales

También, en el año 2023, se actualizó el Reglamento Interno de Funcionamiento, en cuanto a las competencias que deben poseer el personal que integra la Unidad de Auditoría Interna de la DGMN. A su vez, esta unidad comprometida con la actualización y mejoramiento de sus capacidades y responsabilidades profesionales, participó con la totalidad de

sus integrantes, en las capacitaciones impartidas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno CAIGG.

**Control de los recursos públicos del servicio:** Durante el año 2023, mediante oficio DGMN DEF.SP: y CG (P) N° 10.500/172 de 08 SEP2023, se reiteró la petición de homologación del sistema SIGFIN de la DGMN al SIGFE 2.0 o 3.0 de la DIPRES, situación que la DGMN ha planteado a DIPRES desde el año 2019, no recibiendo respuesta satisfactoria a lo expuesto, toda vez que en vista del oficio N° 21 del 15 julio del año 2021, DIPRES estableció las condiciones funcionales y técnicas para el nuevo estándar SIGFE Homologado 3 para toda la cobertura del Gobierno Central, instancia en que en la “distribución” del citado documento, no fue considerada esta Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) para la homologación requerida, por tanto, se estimó para inicios del 2024, la necesidad de fortalecer las gestiones tendientes a lograr la homologación 3.0, para el Depto Finanzas de esta organización

Junto, con el aporte de \$ 34.844.000 que entregó la DGMN al Servicio de Bienestar Social, sumado a otros ingresos provenientes de la gestión administrativa del referido servicio, se otorgaron los respectivos beneficios médicos, ayudas sociales, prestamos, becas y otras acciones colectivas e individuales, en ámbito de los 231 funcionarios afiliados a este servicio de bienestar.

**Actividades de Lobby:** De acuerdo a las disposiciones e instructivos emitidos en relación a la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares antes los funcionarios y autoridades, durante el año 2023, se efectuaron 159 solicitudes de audiencia a través de la página web [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl) a los sujetos pasivos de la Dirección General de Movilización Nacional, de las cuales, 76 de ellas fueron rechazadas por no corresponder a materias del ámbito de las leyes que administra la institución, 05 solicitudes de audiencia fueron canceladas por el solicitante, y por tanto 78 audiencias, efectivamente fueron realizadas por parte de los sujetos pasivos de esta Dirección General.

Del total de audiencias solicitadas, “aceptadas” y “efectuadas”, 39 (50 %) de estas, fueron celebradas con el Jefe del Departamento de Control de Armas y Explosivos, seguido 13 audiencias correspondientes al Depto Tecnologías de la Información, es decir un 16,6%, luego con 7, equivalente al 8,97 en el ámbito del Servicio Militar Obligatorio el Departamento de Reclutamiento, paso seguido el Depto. Gestión de Personas y Depto. de Movilización atendieron 6 solicitudes cada uno, lo que significa en 7,69% respectivamente, a su vez el Director General aceptó 3 (3,84%) solicitudes, el Depto de Convenciones y Regímenes de Control Internacional 2 solicitudes , es decir 2,54% y finalmente el Depto. de Comunicaciones y el Depto. de Apoyo Logístico, 1 solicitud cada uno (1,28%).

**Gobierno electrónico:** En cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, las solicitudes de información asociados a las consultas efectuadas a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la DGMN, se observó una disminución de 51,42% en relación a las “consultas” del año anterior (323 año 2023, vs.665 en 2022). Las consultas, principalmente estuvieron dirigidas a la Ley N° 17.798 de Control de Armas y elementos similares, las que totalizaron un 35,91%, seguidas por un 13,93% respecto de temas vinculados al Servicio Militar Obligatorio de la Ley N° 2.306 Reclutamiento y Movilización Nacional, como también un 2,78% respecto de la Ley N° 18.356 de Artes Marciales y finalmente un 47,98% correspondiente a otras materias.

Luego, en el ámbito de los “reclamos” hubo una importante disminución de -60,73%, respecto del periodo anterior (191 año 2022 / 75 año 2023), principalmente producto de la baja considerable de reclamos en temas de la Ley de Control de armas y explosivos con -66,87% (160 año 2022 vs. 53 en el 2023), como también, en el ámbito Servicio Militar de la Ley N° 2.306 de Reclutamiento y Movilización Nacional, con -41,66% (24 en 2022 vs.14 en 2023). Sin embargo, en temas de la Ley N° 18.356 de Artes Marciales, se visualiza un incremento menor de 16% (5 en 2022 vs. 6 en 2023) y en relación “Otras materias”, no hubo variación porcentual, registrándose la misma cifra del año anterior (2 en2022 y 2 en 2023)

Se aprecia una disminución (promedio) menor a 7.21 días en el tiempo de respuesta a las consultas recibidas en la OIRS DGMN, respecto del promedio obtenido de 9.06 días, en base a los resultados de los 3 años anteriores (8,6 días en 2020/9,1 días en 2021/9,5días en 2022).

### **Sistema de prevención de lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo (LA/DF/FT):**

En relación a este ámbito, la DGMN ha mantenido las medidas, tendientes a la identificación, mitigación y monitoreo de los riesgos vinculados a estos delitos. Seguidamente se ha continuado con la difusión respecto a los alcances del cumplimiento a la norma jurídica establecida en la Ley N° 19.913, como también lo referido a incorporación de nuevos mecanismos de prevención, detección, control y denuncia de los delitos tipificados en la Ley referida.

Durante el año 2023, no se presentaron hechos significativos con respecto a denuncias ni situaciones relacionadas con lavado de activos, financiamiento del terrorismo ni delitos funcionarios.

Derivado del retiro voluntario del Oficial de Cumplimiento Suplente, se solicitó a la Unidad de Análisis Financiero, incorporar al nuevo Oficial de Cumplimiento Suplente designado por el Director General de la organización y como a su vez, considerarlo con las capacitaciones correspondientes, con el propósito de mantener las capacidades y competencias profesionales de los funcionarios que cumplen esta responsabilidad.

## **3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía**

---

### **3.2.1. Producto estratégico: Reclutamiento para provisionar ciudadanos para el servicio militar**

Parte de la Misión de esta Institución, corresponde en contribuir con la defensa nacional, proporcionando personas necesarias que deberán cumplir el Servicio Militar Obligatorio (SMO), el cual se entiende como un deber y cuyo fin es otorgar un servicio cívico al país.

A partir del año 2005, la Ley N° 20.045 modernizó el servicio militar estableciendo la voluntariedad como la modalidad primaria en el proceso de selección y la obligatoriedad, sólo en subsidio, cuando el contingente requerido por las Fuerzas Armadas no alcance a ser completado con los voluntarios.

En tal sentido, en el año 2023, un total de 11.307 jóvenes se inscribieron como voluntarios para el Servicio Militar, evidenciándose un leve incremento de 0,36 % respecto del año 2022 (11.266) En lo que respecta a la representación femenina, se inscribieron 3.227 voluntarias, cantidad que refleja un aumento de 3,89% en relación al año anterior (3.106), sin embargo, en el caso de los hombres se observa una cantidad de 8.080, cifra que significa -0,89 % respecto del 2022 (8.160).

La voluntariedad alcanzada en el año 2023, tiene directa relación con la realización de 924 actividades de difusión del Servicio Militar Obligatorio materializadas por parte de los funcionarios que operan en las 64 Oficinas de Reclutamiento fijas y transitorias (concurrentes) distribuidas a lo largo del territorio nacional, evidenciándose que el mayor porcentaje de un 62,44% , corresponde a actividades que se llevaron a efecto a través de la “Difusión local” (radio urbano), un 33,98% mediante “Difusión distante” (Zonas rurales) y un 3,57% en participación de Actividades de Gobierno en terreno, locales y distantes. A su vez, es considerable mencionar que un total de 22 actividades de difusión, no posible se llevaron a efecto por diferentes motivos (Suspendidas por parte de los establecimientos educacionales hasta nueva fecha, canceladas por problemas de los colegios, cambio actividades del colegio y paro profesores, entre otras).

Luego, en el marco de los recursos asignados a través del Presupuesto de la Nación, la DGMN tiene el deber de formular y ejecutar campañas comunicacionales, las que complementan la labor en terreno que realiza el personal de la Institución (Oficiales de Reclutamiento), específicamente referido a la ejecución de eventos comunicacionales, adquisición de artículos promocionales, exhibición de publicidad a través de los medios de comunicación social disponibles y cumplimiento de las actividades que mandata la ley (listas de llamados y bases de conscripción).

Para lo indicado anteriormente, el presupuesto inicial asignado el año 2023 para la difusión del Servicio Militar Obligatorio (SMO) fue de \$ 710.483.000,

con un nivel de ejecución del 100%, cuyo gasto corresponde a la Confección de listas de llamado del proceso de selección (0.6%), Publicación de las bases de conscripción y sorteo general (5,33%), Difusión de la campaña (94,04%) y Stickers (0.03%)

En relación al empleo de los recursos referidos anteriormente, durante el año 2023, la campaña comunicacional cambió radicalmente su propuesta creativa, piezas comunicacionales y slogan, según los requerimientos de la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas y Subsecretaria General de Comunicaciones del Gobierno, dejando atrás las imágenes 3d y dando paso al uso de personas en cada una de las piezas comunicacionales.

Ello implicó que, el proceso de difusión para la inscripción voluntaria al servicio militar se retardará y comenzará a difundirse en agosto, tras una primera licitación revocada. No obstante, se difundieron acorde a las fechas programadas para el 2023, las listas de llamados al proceso de selección de las FFAA, que les permite a los jóvenes informarse del lugar de presentación del proceso del SMO, la base de conscripción que permite obtener los datos de los jóvenes y posteriormente mantener con ellos una comunicación directa a través de las plataformas y redes sociales de la campaña comunicacional, como también el sorteo general, instancia que sirvió para focalizar la comunicación en entregar información a los ciudadanos, para que realicen las reclamaciones en línea y los requisitos para ello.

Asimismo, la contratación de la empresa y los servicios de ésta, se extienden hasta abril de 2024, hecho inédito en el tema de las campañas comunicacionales del Servicio Militar, que tiene como propósito no interrumpir los procesos del SMO, brindando dar continuidad al proceso en la periodicidad requerida y prevista de 12 meses.

**Entrega de pasajes a soldados conscriptos destinados a zonas extremas:** La entrega de pasajes a soldados conscriptos destinados a zonas extremas y que se encuadra dentro del programa de incentivos del SMO, es un beneficio que permite a un grupo de jóvenes una vez al año, visitar a sus familias en la zona central del país, para lo cual, las instituciones de las Fuerzas Armadas proporcionan a la DGMN el número de pasajes a ser financiados, cifra que es determinada con posterioridad a la asignación del presupuesto.

El gasto ejecutado para la adquisición de pasajes para soldados conscriptos (SLCs) de zonas extremas en el año 2023, fue \$ 257.578.000, cifra que significó un incremento de 11,74% respecto del periodo anterior (2022/ \$ 227.334.180).

Del monto, asignado para la adquisición de pasajes correspondiente al año 2023, se ejecutaron \$ 232.381.465, quedando un saldo \$ 25.196.535 debido a que las aerolíneas no contaban con la disponibilidad de pasajes para el tramo solicitado (Pta. Arenas - Santiago - Pta. Arenas) o bien, no cumplían con los requerimientos de la licitación.

En consecuencia, viajaron 939 SLCs, siendo la necesidad real de trasladar 1.802, quedando entonces, 863 soldados sin el beneficio de viajar, desde una zona de destinación extrema a su hogar.

A su vez, es pertinente señalar que, el aumento significativo de SLCs que deberían haber sido trasladados se debe a que, a contar del año 2023 se está normalizando la cantidad de ciudadanos acuartelados, respecto de la disminución evidenciada inicialmente por efectos del estallido social de octubre 2019, seguido por la condición sanitaria COVID-19 que afectó al país en los años 2020, 2021 y 2022.

### **3.2.2. Producto estratégico: Administración de Potencial Humano, Material e Industrial para la movilización**

Dentro de la misión de la DGMN le corresponde contribuir con la defensa nacional en el ámbito de la movilización, definida para estos efectos como las acciones que se desarrollan con el objeto de contar con los recursos humanos, materiales e industriales necesarios para enfrentar contingencias a nivel nacional o internacional.

En línea con lo anterior y con el objetivo de consensuar criterios y procedimientos para enfrentar en la forma más efectiva la planificación de la movilización y su eventual ejecución, en los diferentes niveles considerados, como asimismo, representar el rol de la Dirección General de Movilización Nacional en el sistema de Defensa Nacional, durante el año 2023 en dependencias del Ejército, Armada y el Estado Mayor Conjunto (DIVPER-DIPERLOG), se efectuaron reuniones de trabajo en el ámbito de la Movilización con delegados institucionales, como a su vez, la participación en el Ejercicio Conjunto “Tormenta 2023” con el Puesto de Mando de la Base General Nacional (BGN), desplegado en dependencias de la DGMN.

Luego con el propósito de expandir y compartir la entrega de conocimientos en el ámbito de la Movilización, se efectuó una presentación expositiva al Curso de Guardiamarinas de la Armada de Chile en la Academia Politécnica Naval (Valparaíso), como a su vez, una reunión informativa/expositiva a los Oficiales Encargados de la Movilización en la Guarnición Militar de Coyhaique, ilustrándose en ambas instancias contenidos en relación al Proceso de Movilización, Productos Estratégicos de la DGMN, Rol de la DGMN en el Sistema de Defensa Nacional, Rol a nivel Estratégico, Sistema de Información de Movilización (SIMOV) y las Unidades Bases de Movilización entre otras temática tratadas.

### **3.2.3. Producto estratégico: Fiscalización sobre agentes sujetos a control legal**

**Fiscalización sobre Control de armas y explosivos:** De acuerdo con el Artículo 1° de la Ley 17.798, “el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Dirección General de Movilización Nacional estará a cargo de la supervigilancia y control de las armas, explosivos, fuegos artificiales y artículos pirotécnicos y otros elementos similares de que trata esta Ley”. Además, se establece que esta Institución “actuará como autoridad central de coordinación de todas las autoridades ejecutoras y contraloras que correspondan a las Comandancias de Guarnición de las Fuerzas Armadas y autoridades de Carabineros de Chile y, asimismo, de las autoridades asesoras que correspondan al Banco de Pruebas de Chile y a los servicios especializados de las Fuerzas Armadas, en los términos previstos en esta ley

y en su reglamento”. En este ámbito, para el año 2023 podemos señalar las siguientes actividades relevantes:

- Conforme, a la programación anual de fiscalizaciones a las Autoridades Fiscalizadoras (AA.FF) de la Ley de Control de Armas, documento elaborado por el Depto. de Control de armas de la DGMN, se dispuso la realización de 7 (siete) comisiones de servicio nacionales con el fin de fiscalizar 15 (quince) AA.FF., actividad que se logró en un 88,2% correspondiendo a los controles efectuados a 13 (trece) oficinas, siendo estas; Viña del mar, Quillota, San Antonio, La Ligua, Los Andes, Colina, Puente. Alto, San Bernardo, Rancagua, Rengo, San Fernando, Los Ángeles, Talagante, Melipilla y Santiago. El 11.7% restante (2), corresponde a las AA.FF de Melipilla y Talagante que fueron auditadas por la Unidad de Auditoria Interna de la organización.
- En el ámbito internacional, la DGMN participó en 4 (cuatro) actividades de tipo virtual; correspondiendo a 3 (tres) reuniones con Washington DC. Estados Unidos, en el ámbito del 23° período ordinario de sesiones de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, además en el II (Segundo) Taller Regional del Mecanismo de Comunicación Regional sobre Transferencias Lícitas de Armas de Fuego y Municiones, como también en el seminario de Prevención y Combate a la Proliferación, Fabricación y Tráfico Ilícito de Armas de Fuego y Municiones en las Américas y otra reunión virtual en Buenos Aires - Argentina, respecto de la XXIX(Vigésima novena) Reunión del Grupo de Trabajo de Armas de Fuego y Municiones del Mercosur (GTAFM) y XVIII Reunión del Subgrupo Técnico. A su vez, en el mes de marzo 2023, la DGMN participó en forma presencial en Seminario para Implementación de un Sistema de Control de Exportaciones, Licencias y Regulación de Equipos Militares que se llevó a efecto en la ciudad de Frankfurt - Alemania y en el mes de agosto, en la Novena Conferencia de Estados Partes del Tratado de Comercio de Armas en Ginebra - Suiza.
- Al igual que el año anterior, durante el mes de agosto se realizó un “Seminario” dirigido a las AA.FF., actividad a la que asistieron 125 funcionarios, cifra superior en un 101,61% más, respecto del año 2022. La temática a tratar se refirió al contenido, alcances y aplicación correcta de cada uno de los artículos e incisos de la Ley N° 17.798, como también de su Reglamento Complementario y las Resoluciones que permiten su aplicación. Lo anterior, con la finalidad de actualizar y reforzar los conocimientos en relación al control y recepción de documentación requerida para las actuaciones, como a su vez, en los procedimientos para el ingreso

de datos al sistema legal y también atención a los usuarios (ciudadanos), respectivamente.

- El monto asignado para la “Campaña de difusión de Control de armas” para el año 2023, de \$ 100.000.000, cifra ídem a la del año anterior. Estos recursos, fueron utilizados en la creación de un nuevo central creativo, slogan y piezas comunicacionales basadas en los lineamientos y requerimientos de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y Subsecretaría General de Comunicaciones del Gobierno, principalmente en la temática de entrega voluntaria y regulación de armas.

### **Destrucción de armas en condición de comiso y por entrega voluntaria:**

En el ámbito del proceso de destrucción de armas en condición de comiso y por entrega voluntaria, en el mes de diciembre del año 2023 se llevó a efecto la destrucción de 25.015 unidades, visualizándose un incremento de 42,21% respecto del periodo anterior (17.590 unidades en 2022). De la cifra total 2023 señalada, el 32,21% eran armas decomisadas y, el 67,79% correspondió a armas por entrega voluntaria, siendo en particular la cantidad de armas por entrega voluntaria, superior en más 133,92% (8.531 armas en 2022 vs. 19.956 armas en 2023), debido a que, además de la cantidad prevista para destrucción de 12.746 armas por “entrega voluntaria”, se sumaron 7.210 “armas a fogueo”, debido a que, en cumplimiento a lo dispuesto inicialmente por Res. exenta N° 0433 de la DGMN de febrero 2023 y seguidamente establecido en las modificaciones del reglamento complementario de la ley N° 17.798 de Control de armas (Dic. 2023), no pueden ser comercializadas armas de este tipo en el país, por tanto, en razón de ello, la empresa que había internado estos elementos (armas a fogueo), hizo “entrega voluntaria” al Depósito de Armas en Custodia del Regimiento Logístico N° 2 del Ejército, “Arsenales de Guerra”.

### **Destrucción de explosivos y otros elementos:**

Durante el año 2023, se llevó a efecto la destrucción pendiente de 1.151.322 elementos, cuya destrucción no fue realizada en el 2022, toda vez que la empresa capacitada para este tipo de requerimiento, no tenía disponibilidad de agenda para su realización. Mayormente de los elementos destruidos, corresponde a vainillas (19,03%), fuegos artificiales (16,4%), cartuchos de proyectil único (13,89%), proyectiles (1,78%), fulminantes (1,59%), cartucho proyectil múltiple (1,51%), petardos (0,9%) y otra variedad de cantidades menores de diferentes elementos, conformaron el 44,9 % restante.

Sumado a lo anterior, en el mes de noviembre 2023, se efectuó la destrucción 3.283 cajas que contenían material explosivo de diferentes características.

**Fiscalización sobre Artes Marciales:** De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 18.356 sobre control de artes marciales, la DGMN en coordinación con la Guarniciones Militares de la Fuerzas Armadas, le corresponde la

fiscalización de los establecimientos, elementos, actividades y personas relacionadas con la enseñanza, práctica y difusión de las artes marciales en aquellas disciplinas sometidas a control expresamente establecidas en la referida ley.

En tal sentido, el año 2023 se realizaron 12 visitas de asesoramiento, coordinación y supervisión a las Autoridades Fiscalizadoras jurisdiccionales de la citada Ley en las ciudades de Temuco, Victoria, Angol, Arica, Iquique, Los Andes, Quillota, Valparaíso, Coyhaique, Puerto Aysén y las comunas de Colina y Puente Alto, lo que conllevó a verificar temas administrativos, operativos y capacitaciones, mediante la realización de 60 fiscalizaciones en terreno, siendo 30 de éstas, a establecimientos habilitados para la enseñanza y práctica de artes marciales (academias/gimnasios/ramas, etc.) y 30 a locales comerciales donde se distribuyen y comercializan implementos de artes marciales.

Al igual que el año anterior, se realizaron mediante video conferencia, siete reuniones informativas y de capacitación a las 35 Autoridades Fiscalizadoras, con el propósito de tratar aspectos técnicos y normativos en relación a Solicitudes, Formularios, Informes, Protocolos, Rendiciones de Cuentas, Identificación de irregularidades y Cuadro de Control jurisdiccional, entre otros; a su vez, se llevaron a efecto reuniones con las Municipalidades de las ciudades y comunas mencionadas precedentemente, en relación a la difusión de la Ley N° 18.356, identificación de irregularidades y establecimientos de desafíos en común para un trabajo colaborativo.

También, es importante considerar que una de las actividades que regularmente se lleva a efecto en la DGMN, es la constitución de la “Comisión técnica de artes marciales”, instancia en la que se otorgó, la acreditación a 5 (cinco) “Representantes” y un “Instructor independiente” en margen de una convocatoria de 15 (quince) postulantes. Estas acreditaciones, se desarrollaron durante el 10 y 11 de noviembre 2023, contando con la presencia de la Ministra de Defensa Nacional junto a otras autoridades, en la ceremonia de apertura.

### **Fiscalización sobre Escuelas Premilitares**

Respecto a este ámbito de acción y producto de un análisis e interpretación efectuado por la Subsecretaría de Guerra en el año 2009 se concluyó que es la DGMN, el organismo encargado de la aplicación y el cumplimiento del Decreto Ley N° 2.306, en lo que concierne a la “Instrucción Premilitar”. Desde esa fecha la Institución ha desarrollado un trabajo de control y supervisión sobre los establecimientos educacionales que imparten instrucción premilitar, lo que ha permitido efectuar un diagnóstico general respecto a éstos, y posteriormente la aplicación de lo dispuesto en la normativa, en relación al nombramiento de oficiales fiscalizadores (representantes del Ministerio de Defensa Nacional), por intermedio del decreto supremo respectivo, de la aplicación del programa de instrucción premilitar (debidamente autorizado por los Comandantes en Jefe Institucionales).

Además de requerir y controlar los documentos necesarios que deben tramitar los establecimientos educacionales para solicitar impartir instrucción premilitar, como también la que permite acreditar a los instructores que desarrollan esta actividad.

Durante el año 2023, la cantidad de establecimientos educacionales que se encuentran debidamente autorizados por el Ministerio de Defensa Nacional para impartir instrucción premilitar, aumentó de 15 a 17, estando uno de ellos en condición de receso, por no alcanzar la cantidad mínima de matrículas para su funcionamiento.

#### **3.2.4. Producto estratégico: Entrega de autorizaciones de Funcionamiento.**

**Autorizaciones otorgadas en el marco de la Ley sobre Control de Armas:** Producto de la labor coordinada que se efectúa con Carabineros de Chile desde el año 2007, las personas que tengan la necesidad de realizar trámites relativos a la regularización de los elementos sujetos al control de esta Ley, pueden efectuarlo a través de las Autoridades Fiscalizadoras (AA.FF).

En tal sentido, en el año 2023 fueron realizadas un total de 188.827 actuaciones, cantidad inferior respecto del año anterior (218.033), lo que significa -13,39%. Entre las principales actuaciones están: “compra de armas” con un total de 34.918 unidades, disminuyendo en un 26,59%, respecto del año pasado (47.566 armas). Paso seguido, se observa “registro de novedad”, con 31.322 actuaciones, cifra levemente mayor en más 0,53% respecto del período anterior (31.157 registros), “actualizaciones información de usuarios” con 18.738 registros versus 20.713 en 2022, lo cual refleja una disminución de -9,53%, también en “compra de explosivos”, se observa una variación menor de -82 % actuaciones (16.518 en 2022, vs. 16.436 en 2023), luego, “Acreditación” con una disminución de -23,89% (14.954 en 2023 versus 19.648 en 2022), caso contrario en las actuaciones de “guía de libre tránsito” con un leve incremento de 2,94% (17.517 en 2022 vs. 18.032 en 2023), de esta forma, la suma de las actuaciones señaladas (134.400) equivale al 71,17% del total, correspondiendo entonces, un 28,82% a otras actuaciones (54.427), con menor movimiento/registro en el marco de los 41 tipos de actuaciones que dispone el sistema informático ARIES de la Dirección General de Movilización Nacional al servicio y atención de los usuarios.

**Autorizaciones otorgadas en el marco del Control de Artes Marciales:** Respecto de los trámites y autorizaciones realizadas en el 2023 en el ámbito de la Ley de Artes Marciales, se otorgaron 2.871 actuaciones, visualizando un notable incremento de 173,42% respecto del periodo anterior año 2022, con 1050 trámites. Esta creciente variación, obedece al igual que en otros tipos de autorizaciones, a la reactivación de establecimientos e instalaciones que habían minimizado su actividades y servicios, producto de las restricciones sanitarias que afectaron al país (2020/2022). Entre las principales actuaciones están: “Inscripción de alumno de artes marciales” con 1.093 (38,07%), cifra que, a su vez arroja un incremento de 252,58% respecto del 2022 (310 inscripciones), seguido de “Permiso anual de alumno

de AA.MM” con 388 que corresponde a un 13,51% de los registros, generando también un notable incremento de 397,43% en consideración al periodo anterior (78 en 2022), como también sucede con las 285 “Autenticaciones de grados, cinturones,, títulos, diplomas, certificados u otras credenciales”, siendo un 9,92 % del total de las actuaciones, alcanzó un incremento de 174,03% respecto de la cifra del año anterior (104 en 2022), a su vez, la Inscripción para instructor de AA.MM. también experimento un importante aumento con 272 inscripciones, correspondiendo al 9,47%, observándose un elevado incremento de 518,18% toda vez, que la cifra del 2022 alcanzó solo 44 registros. En general, la mayoría de las actuaciones restantes de AA.MM, a las cuales no especifica y/o refleja el detalle de la cifra y porcentaje respectivo en la descripción de este párrafo, experimentaron un incremento superior al 70%.

El notorio incremento visualizado en la mayoría de las actuaciones de artes marciales, se debe principalmente al fortalecimiento de la estructura de fiscalización, como también en la difusión, contribuyendo ambas, en generar una cercanía con los usuarios y la ciudadanía, para brindar mayor conocimiento y participación en relación a las disciplinas y normativa de la Ley N° 18.356 de Artes Marciales

**Autorizaciones otorgadas en el marco del Control de Material de Uso Bélico:** En este ámbito, se estima necesario reiterar y mantener en este tipo de reporte, la siguiente nota: “De acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley N° 17.798, relativas al material de uso bélico, señalado en su artículo 2 letra a), el usuario que requiera efectuar operaciones de comercio exterior (exportaciones, importaciones, internaciones e internaciones temporales) debe dar cumplimiento a todos los requisitos que el reglamento complementario de la ley de control de armas establece. No obstante lo anterior, las variaciones que se pueden visualizar entre un año y otro respecto de las autorizaciones otorgadas, corresponden a un factor externo a la DGMN y depende de componentes económicos que afecten al país, oportunidades de negocios que tengan las empresas y el respaldo económico para materializarlos, así como, en el caso de las FF.AA. que participan en competencias internacionales, ya sea fuera del país o que las organicen internamente, va a depender de los presupuestos anuales asignados.

Es así entonces, que durante el año 2023 se efectuaron 377 actuaciones, cantidad notoriamente superior en un 866,66% de trámites efectuados, respecto del año 2022 con un registro de 39 actuaciones, entendiéndose que este elevado incremento, es derivado de las variaciones en relación a los componentes y factores descritos en el párrafo anterior.

Luego, del total de las actuaciones, se observa que el mayor registro se refiere a 208 “Autorizaciones de internaciones definitivas” siendo un 51,17%, a continuación, “Autorizaciones de importaciones definitivas” 86, con un 22,81%, así como también, con fueron 81 las “Autorizaciones de exportaciones temporales” lo que significa un 21,48% y con una cantidad menor de 65 “Autorizaciones temporales” correspondiendo al 65%.

**Certificados otorgados en el ámbito de Reclutamiento:** Las oficinas de reclutamiento con que cuenta la DGMN distribuidas a nivel nacional, prestan servicio a las personas para que puedan recibir orientación respecto a los elementos fundamentales sobre el Servicio Militar Obligatorio (SMO), pudiendo además solicitar certificados y documentación que respaldan el cumplimiento de su deber militar.

En 2023, las actuaciones marcaron un mayor incremento respecto del año anterior, el cual fue de un más 28,55%, siendo en esta oportunidad un 69,49% más de tramites efectuados (98.196 en 2022 vs 167.143 en 2023), correspondiendo un 92,88% a trámites realizados por hombres y un 7,12% para documentos requeridos por mujeres. Casi la totalidad de las categorías, experimentaron variación respecto del año 2022, tanto en hombres como en mujeres, de este modo los “Certificados de situación militar” aumentaron en un 3,28% por parte de los hombres y en el caso de las mujeres un importante incremento de 251,18%, a su vez, en “otros certificados” (agrupamiento de documentos tales como: Solicitud de anticipo, amnistía, certificación de exclusión, prestación de servicios profesionales, curso especial de instrucción militar, certificados de exención, rectificación de nombres y/o datos militares, indulto por infracción al D.L. 2.306) también hubo un notorio incremento de 159,63%, generado por el aumento de las actuaciones en ambos sexos (36.257 en 2022 vs. 94.136 en 2023). De igual forma (ambos sexos), en relación a los “Certificados de pase a la reserva de disponibles”, se observa un aumento de 46,05% (8.394 en 2022 vs. 12.280 en 2023) y, sin embargo, respecto a “Solicitud de anticipo del servicio militar” se evidencia una disminución de 13,5% respecto del periodo anterior (8.394 en 2022 vs. 1127 en 2023).

**Certificados otorgados en el ámbito de la Movilización Nacional:** En materias de movilización, se otorgan diferentes prestaciones dirigidas a dar cumplimiento a lo requerido por las instituciones de las Fuerzas Armadas, visualizándose en 2023 la cantidad de 1.245 trámites vs. 814 en 2022, lo que significó un incremento general de 52,94% debido al aumento de requerimientos por parte de las Fuerzas Armadas. Luego, observando los registros de actuaciones por sexo, la mayor variación corresponde a hombres respecto de 257 “solicitudes de nombramiento y ascenso en la reserva “en el año 2022, versus 392 en 2023 (incremento de 52,52%) y de modo similar, 414 “Solicitudes de llamado al servicio activo” en 2022, respecto de 698 en el periodo 2023 (incremento de 68,59%). En el caso de las mujeres y en el mismo orden de las solicitudes mencionadas recientemente, se observa que experimentaron una leve variación de incremento de 4,91% (61 en 2022 vs. 64 en 2023) y un incremento de 8,75% (80 en 2022 vs. 87 en 2023).

En lo que respecta a las “Solicitudes de cambio de institución en la reserva”, como a su vez las “Solicitudes de cambio de escalafón en la reserva”, tanto para los hombres como para mujeres, no se aprecian variaciones relevantes respecto del periodo anterior, manteniéndose un registro mínimo de 2 y 1 actuaciones respectivamente.

### **3.2.5. Producto estratégico: Declaraciones anuales sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la Convención para la prohibición de Armas Químicas (CAQ).**

Al igual que el año anterior (2022) y conforme lo planificado por el Departamento de Convenciones y Regímenes de Control Internacional de la DGMN, se efectuó la fiscalización a seis industrias químicas, correspondiendo a dos instalaciones ubicadas en la región del Biobío, una en Magallanes y tres en la región Metropolitana, teniendo como objetivo fiscalizar en particular, las industrias/instalaciones de producción de sustancias químicas controladas por la CAQ y además, corroborar las declaraciones (umbrales) de producción.

A nivel internacional, se llevó a efecto la participación en forma presencial en tres reuniones, siendo la primera en el mes de julio en Brasilia (Brasil) para participar en el Workshop teórico-práctico de manejo de Victimias de Hazardous Materials (HAZMAT (Materiales peligrosos)) y Bioterrorismo, organizado por la Red de Información Toxicológica y Alerta (RITA), seguidamente en el mes de octubre una reunión en Doha (Qatar) con motivo de la décima reunión anual de la Industria Química y Autoridad Nacional y, luego en noviembre en la vigésima quinta reunión anual de Autoridades Nacionales, celebrada en La Haya (Países Bajos), como a su vez, la actividad de asesoría técnica vía on line, desarrollada por la última sede mencionada, con motivo de la Reunión con la División de Cooperación Internacional de la Subdivisión de Apoyo a la Implementación de la OPAQ. De igual forma, es importante señalar la asistencia del Jefe de la Sección Regímenes de Control Internacional de la DGMN, al Curso de Capacitación General de la OPAQ (jun.2023), efectuado en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, con el propósito de fortalecer los conocimientos en relación a acciones de seguridad, descontaminación, protección y capacidades de los fiscalizadores respecto de la aplicación de la Convención.

### **3.2.6. Producto estratégico: Anexo de la declaración final de medidas de fomento de la confianza**

En virtud del compromiso adoptado por Chile en términos de la aplicación de la Convención de Armas Biológicas y tóxicas (CABT), a la DGMN le compete ejercer el rol de autoridad nacional, según lo establecido en el Decreto N° 176 del año 2008 que la designa como autoridad nacional en lo relativo a la convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción.

En sintonía con lo anterior, en el ámbito nacional se visualiza un leve incremento de 21,42% (14 en 2022 vs. 17 en 2023) en relación a la cantidad de organismos públicos y privados con los cuales se efectuaron en forma presencial y on line, reuniones de carácter técnico, difusión de la normativa CABT, Talleres virtuales y Mesas de trabajo, siendo realizadas en diferentes entidades e instalaciones de la región metropolitana (Jefe del Laboratorio de la Escuela de Salud Pública de la Universidad Andrés Bello; Coordinadora del Programa "Laboratorio Seguro" de la Pontificia Universidad Católica de Chile; Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad Santo

Tomas; Dirección de Investigación y Desarrollo de la Universidad de la Serena. Luego, las instancias presenciales a nivel internacional fueron 3, una en Ciudad de México con motivo de la 1<sup>era</sup> Fase del Ejercicio de Revisión de Pares (Brasil, México y Chile), otra fue la 3<sup>era</sup> Reunión del Grupo de Fortalecimiento de la CABT y finalmente la Reunión de Estados Partes de la CABT, efectuándose las dos últimas en Ginebra (Suiza). También es importante mencionar las dos reuniones técnicas on line sostenidas con la Oficina de Asuntos de Desarme de Naciones Unidas (UNODA) Nueva York (EE. UU), como a su vez el taller virtual (capacitación) EN EL Ejercicio Situacional ante ataque Bioterrorista impartido por la Fundación de No Proliferación para la Seguridad Global (NPS) y el Centro de Investigación, Entrenamiento e Información (VERTIC) en la ciudad de Boston (EE. UU).

### **Ambas Convenciones**

La DGMN como Autoridad Nacional (AN) ha mantenido su presencia y participación como organismo técnico en las reuniones que dirige la Dirección de seguridad Internacional y Humana (DISIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Subcomité de aplicación de la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aportando conocimientos y su relación en el ámbito de la aplicación de las Convenciones de Desarme CAQ y CABT.

A su vez, durante el año 2023 la labor de la AN se centró en la divulgación de la Ley N°21250 que Implementa la CAQ y CABT, con los organismos gubernamentales, universidades y laboratorios que tienen estrecha relación en el uso de productos químicos controlados y bienes biológicos empleados en sus investigaciones, con la finalidad de reforzar aspectos de bioseguridad y biocustodia, permitiendo además, la participación de personal de otras instituciones en reuniones de la Industria Química (IQ) y optar a capacitaciones puestas a disposición de los Estados Parte por los Organismos Internacionales que tienen la tutela y funcionamiento de las convenciones en lo global.

En tal sentido, el rol de la DGMN en ambas Convenciones, se vio reflejada en la participación en 2(dos) mesas de trabajo interministerial realizadas con el Servicio Nacional de Previsión y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), una reunión de asesoría técnica y difusión con el Instituto de Salud Pública (ISP), Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y con la Policía de Investigaciones de Chile, para evaluación y mejora de la capacidad de los laboratorios analíticos nacionales, como también en actividades de capacitación, siendo una de ellas el Curso de Formación de Instructores de Identificación de Mercancías Estratégicas, impartido por el Centro de Entrenamiento del Servicio Nacional de Aduanas y además, otra internacional vía on line, consistente en un Workshop teórico-práctico de manejo de víctimas por HAZMAT.

## 4. Desafíos para el período de Gobierno 2024

A continuación, se detallan los desafíos para el año 2024, los cuales se vinculan directamente con los productos estratégicos que esta institución entrega a sus usuarios clientes:

### **Producto estratégico: Reclutamiento para provisionar ciudadanos para el servicio militar**

- Gestionar el botón de pago en beneficio de los derechos de actuaciones de los usuarios de la Ley N° 2.306 de Reclutamiento.
- Incrementar la voluntariedad del Servicio Militar Obligatorio (2024-2025) en el público objetivo, con el propósito de dar satisfacción a los requerimientos de contingente para las Fuerzas Armadas.
- Gestionar la realización de un concurso público para “Oficiales de Reclutamiento”, con la finalidad de completar la dotación requerida, para el funcionamiento del Proceso de Reclutamiento y a su vez, Oficinas Cantonales.

### **Producto estratégico: Administración de Potencial Humano, material e industrial para la movilización**

- Materializar la actualización del Programa de Instrucción Premilitar, instancia que admita a los establecimientos premilitares contar con una herramienta pedagógica que permita efectuar una efectiva y eficiente programación de la instrucción premilitar, lo anterior con la debida gradualidad cognitiva del alumnado premilitar.
- Continuar con las gestiones para la implementación de una mesa de trabajo, con la finalidad de analizar en conjunto con la Subsecretaría de Defensa, las medidas pertinentes para la proposición de eventuales modificaciones, a la Directiva de Movilización Nacional.

### **Producto estratégico: Fiscalización sobre agentes sujetos a control legal**

- Con motivo de la aprobación y publicación de la modificación al Reglamento Complementario de la Ley N° 17.798 sobre Control de Armas, efectuar las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes

a los Manuales de Procedimientos del Departamento de Control de Armas de la DGMN.

- Efectuar la destrucción de las armas decomisadas por sentencia judicial y las correspondientes a entregas voluntarias, que se encuentran en custodia en los depósitos del Ejército y Carabineros de Chile, proyectándose la destrucción de al menos 12.000 armas y elementos similares en el año 2024.
- Participar en conjunto con el Ministerio del Interior, Seguridad Pública, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y el Instituto de Investigación y Control en la redacción de un texto reglamentario que establezca los estándares con que deberá contar el “Sistema de identificación balística automatizada y regula el registro de armas de fuego de las instituciones del Estado”, creado por la Ley N° 21.412.
- Mantener la presencia y participación de la DGMN, en instancias relacionadas con armas y explosivos conforme a invitaciones cursadas por organismos internacionales a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, como a su vez, la interacción en reuniones que se realicen del ámbito del Material de Uso Bélico y que sean convocadas por el Ministerio referido, en el ámbito de las disposiciones y facultades sobre la ley de control de armas que mantiene el Ministerio de Defensa y esta Dirección General.

**Producto estratégico: Entrega de certificados de reconocimiento de derechos.**

- Consolidar y finalizar en el año 2024, el trabajo de digitalización de los procesos de Artes Marciales, lo que permitirá facilitar las respectivas certificaciones de los usuarios de la ley.
- Reforzar las gestiones e instancias, tendientes a consolidar la adquisición e implementación del “Botón de pago” para las actuaciones de la Ley N° 17.798 sobre Control de Armas y Elementos Similares.
- Realizar una campaña comunicacional de control de armas en forma digital a nivel nacional y regional, con la adaptación y creación de piezas comunicacionales y slogan, que difunda principalmente la Ley y el nuevo Reglamento Complementario vigente desde el 22 de diciembre 2023.
- Efectuar un seminario anual para el personal que se desempeña en todas las autoridades fiscalizadoras de la Ley de Control de Armas y Elementos Similares, con el propósito de abordar e interactuar, en relación a las recientes modificaciones implementadas vinculadas a la normativa referida, en el ámbito de los derechos y responsabilidades de usuarios.

**Productos estratégicos: Declaraciones anuales sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la Convención para la prohibición de Armas Químicas y Anexo de la declaración final de medidas de fomento de la confianza.**

- Disponer, las medidas y coordinaciones para efectuar la actualización de la documentación normativa interna y respectivos manuales de procedimiento del Depto. de Convenciones y Regímenes de control Internacional de la DGMN, en línea con la reciente publicación del Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento Complementario de la ley N° 21.250 que implementa la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas (CAQ) y sobre su Destrucción y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción (CABT).
- Derivado de la publicación del texto legal referido en el párrafo anterior, gestionar un encuentro académico con universidades, establecimientos científicos (Laboratorios) y empresas que procesan sustancias químicas controladas por la Convención CAQ y CABT

# 5. Anexos

## Índice

---

.Anexo 1: Recursos Humanos	39
.Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023	48
.Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	49
.Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023	50
.Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución	51
.Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades	53

## Anexo 1: Recursos Humanos

---

### Dotación efectiva año 2023, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)

Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
Contrata	35	100.00%	75	100.00%	110
Total	35	100.00%	75	100.00%	110

### Dotación efectiva año 2023, por Estamento (mujeres y hombres)

Estamentos	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
Técnicos	11	31.43%	24	32.00%	35
Profesionales	12	34.29%	28	37.33%	40
Administrativos	12	34.29%	23	30.67%	35
Total	35	100.00%	75	100.00%	110

### Dotación Efectiva año 2023 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

Grupo de edad	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
24 AÑOS O MENOS	0	0%	1	1.33%	1
ENTRE 25 y 34 AÑOS	6	17.14%	3	4.00%	9
ENTRE 35 y 44 AÑOS	9	25.71%	10	13.33%	19
ENTRE 45 y 54 AÑOS	10	28.57%	15	20.00%	25
ENTRE 55 y 59 AÑOS	2	5.71%	17	22.67%	19
ENTRE 60 y 64 AÑOS	6	17.14%	17	22.67%	23
65 Y MÁS AÑOS	2	5.71%	12	16.00%	14
Total	35	100.00%	75	100.00%	110

### Personal fuera de dotación año 2023 , por tipo de contrato (mujeres y hombres)

Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
Total	0	100.00%	0	100.00%	0

**Personal a honorarios año 2023 según función desempeñada  
(mujeres y hombres)**

Función desempeñada	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	Nº	%	Nº	%	Nº
Total	0	100.00%	0	100.00%	0

**Personal a honorarios año 2023 según permanencia en el Servicio  
(mujeres y hombres)**

Rango de Permanencia	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	Nº	%	Nº	%	Nº
Total	0	100.00%	0	100.00%	0

## b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

### 1 Reclutamiento y Selección

#### 1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección.	4	8	10
(b) Total de ingresos a la contrata año t	9	33	11
Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b)	44,44%	24,24%	90,91%

#### 1.2 Efectividad de la selección

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1	4	8	9
(b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección	4	8	10
Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b)	100,00%	100,00%	90,00%

### 2 Rotación de Personal

#### 2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	5	8	14
(b) Total dotación efectiva año t	86	110	110
Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b)	5,81%	7,27%	12,73%

## 2.2 Causales de cese o retiro

Causales	2021	2022	2023
Funcionarios jubilados año t	0	1	1
Funcionarios fallecidos año t	1	0	0
Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t	1	3	5
Otros retiros voluntarios año t	3	4	7
Funcionarios retirados por otras causales año t	0	0	1
Total de ceses o retiros	5%	8%	14%

## 2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t	9	33	10
(b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	5	8	14
Porcentaje de recuperación (a/b)	180,00%	412,50%	71,43%

## 3 Grado de Movilidad en el Servicio

### 3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t	0	0	0
(b) Total Planta efectiva año t	0	0	0
Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b)	0,0%	0,0%	0,0%

### 3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios recontratados en grado superior año t	0	0	0
(b) Total Contratos efectivos año t	86	110	110
Porcentaje de recontratados en grado superior (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

## 4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

### 4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios capacitados año t	16	33	74
(b) Total Dotación Efectiva año t	86	110	110
Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b)	18,60%	30,00%	67,27%

### 4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

Variables	2021	2022	2023
(a) $\sum$ (N° horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes capacitados en act. de capacitación año t)	876	785	2010
(b) Total de participantes capacitados año t	16	33	74
Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b)	54,75	23,79	27,16

### 4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t	1	0	0
(b) N° de actividades de capacitación año t	10	15	17
Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b)	10,00%	0,00%	0,00%

### 4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de becas otorgadas año t	0	0	0
(b) Total Dotación Efectiva año t	86	110	110
Porcentaje de becados (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

## 5 Días no Trabajados

### 5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo 1

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12	1124	1896	137
(b) Total Dotación Efectiva año t	86	110	110
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b)	13,07	17,24	1,25

### 5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12	0	365	5
(b) Total Dotación Efectiva año t	86	110	110
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b)	0,00	3,32	0,05

### 5.3 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / 12	201	205	0.7
(b) Total Dotación Efectiva año t	86	110	110
Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b)	2,34	1,86	0,01

## 6 Grado de Extensión de la Jornada

### 6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de horas extraordinarias año t, / 12	27	548	45
(b) Total Dotación Efectiva año t	86	110	110
Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b)	0,31	4,98	0,41

## 7 Evaluación del Desempeño

### 7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

Listas	2021	2022	2023
Lista 1	79	77	98
Lista 2	0	0	2
Lista 3	0	1	0
Lista 4	0	1	0
(a) Total de funcionarios evaluados	79%	79%	100%
(b) Total Dotación Efectiva año t	86	110	110
Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b)	91.86%	71.82%	90.91%

### 7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

Variables	2021	2022	2023
Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No)			Sí

## 8 Política de Gestión de Personas

### 8 Política de Gestión de Personas formalizada

Variables	2021	2022	2023
Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No)			Sí

## 9 Regularización de Honorarios

### 9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	0	0
(b) Total de ingresos a la contrata año t	9	33	11
Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

## 9.2 Efectividad proceso regularización

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	0	0
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	0	0	0
Porcentaje de honorarios regularizados (a/b)	0,0%	0,0%	0,0%

## 9.3 Índice honorarios regularizables

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de personas a honorarios regularizables año t	0	0	0
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	0	0	0
Porcentaje (a/b)	0,0%	0,0%	0,0%

## **Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023**

---

<b>Iniciativa</b>	<b>Estado de Avance</b>
-------------------	-------------------------

## **Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo**

---

**Cuadro 11**

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
--------------------	--	--	-------------------------------------	------------------------------------

# Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023

---

## Medidas

Medidas	Resultados
---------	------------

## Iniciativas

Iniciativa	Resultado

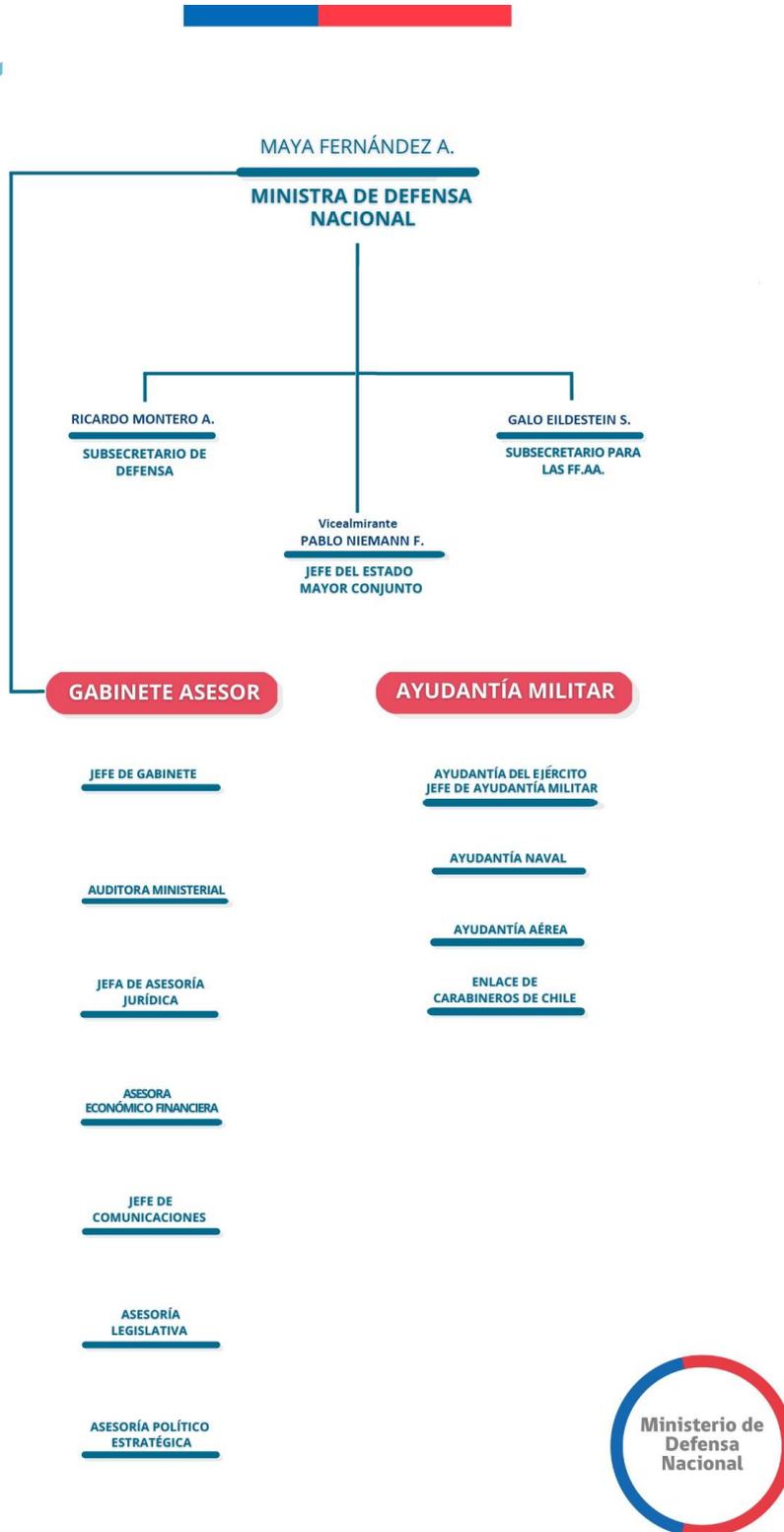
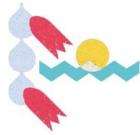
## Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución

Sección	Detalle	Enlace
Identificación de la Institución (Formulario A1)	Corresponde a la información estratégica del Servicio. Para acceder, dirigirse a <a href="http://www.dipres.cl">www.dipres.cl</a> , sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Definiciones Estratégicas, instrumentos por año, 2023 y escoger el Ministerio y Servicio.	<a href="https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15400-35324.html">https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15400-35324.html</a>
Recursos Financieros	Corresponde a información presupuestaria del Servicio disponible en los informes de ejecución presupuestaria mensuales, a diciembre de cada año o trimestrales. Dipres presenta información a través de dos vías: i) Sitio web de Dipres, sección Presupuestos, año 2023, y escoger la partida presupuestaria requerida; y ii) Sitio web de Dipres, banner Datos Abiertos, donde se presentan archivos con información del Gobierno Central.	<a href="https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15149-35324.html">https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15149-35324.html</a>
		<a href="https://datos.gob.cl/organization/direccion_de_presupuestos">https://datos.gob.cl/organization/direccion_de_presupuestos</a>
Indicadores de Desempeño 2023	Para acceder, dirigirse a <a href="http://www.dipres.cl">www.dipres.cl</a> , sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Indicadores de Desempeño, Fichas Anuales y 2023.	<a href="https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15157-35324.html">https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15157-35324.html</a>
Informe Programas / Instituciones Evaluadas	Se presenta el buscador de programas e instituciones evaluadas. Para acceder, dirigirse a <a href="http://www.dipres.cl">www.dipres.cl</a> , sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Evaluación y Revisión del Gasto e Informes de Evaluaciones. Para acceder a los informes, se debe escoger el Ministerio, línea de evaluación y año de publicación de la evaluación buscada.	<a href="https://www.dipres.gob.cl/597/w3-propertyvalue-23076.html">https://www.dipres.gob.cl/597/w3-propertyvalue-23076.html</a>
Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas		

Sección	Detalle	Enlace
Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2023	Para acceder, dirigirse a <a href="http://www.dipres.cl">www.dipres.cl</a> , sección Mecanismos de Incentivo de Remuneraciones, y elegir entre los distintos mecanismos presentados, para luego seleccionar el instrumento para un determinado año (según corresponda) u otro tipo de documentación relacionada.	<a href="https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-16140.html">https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-16140.html</a>

## Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades

### Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



## Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



## Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Director General	GDB. Patricio Carrillo Abarzúa
Subdirector General	CRL. Juan López Demuth
Jefe Unidad Auditoría Interna	ECP. Paola Galaz Romero
Jefe Departamento Jurídico	TCL. Hernán Herrera Quintana
Jefe Departamento Planificación y Desarrollo	CRL. Juan López Demuth
Jefe Departamento Reclutamiento	CRL. Cristian Moreno Araya
Jefe Departamento Movilización	CRL. Eloy Callejas Torres
Jefe Departamento Control de armas y explosivos	CRL. Víctor Riffo Aranda
Jefe Depto. Convenciones y regímenes de control internacional	CRL. Andrés Baladrón Derpich
Jefe Departamento Recursos Humanos	TCL. Rodrigo Zenteno Vásquez
Jefe Departamento Comunicacional	CDE. Daniel Echeverría Méndez
Jefe Departamento Finanzas	CRL. María Morales Metzner
Jefe Departamento Informática y Computación	CRL. Adolfo Barra Moscoso
Jefe Departamento Apoyo logístico	CRL. Alejandro Pliscoff Castillo